



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



RESOLUCIÓN N° GADPRLV-SO-001-2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 318 del COOTAD, establece que “Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia del Sr. Presidente: Ing. Galo Jiménez, Sr. Raúl Jiménez, Vicepresidente y señores Vocales: Sr. Iván Rubio, Sra. Cecilia Arteaga y Tlga. Carla Jiménez

Que, En sesión ordinaria realizada el día viernes 04 de Enero del 2019, con la presencia del Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, La Junta Parroquial de La Victoria en uso de sus atribuciones que le confiere en De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la república, Art. 64 literal k), Art.67 literal a), Art. 255, Art. 256, Art, 260, Art. 261 y el Art. 318 del COOTAD,

RESUELVEN:

Art. 1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día 28 de diciembre del 2018, sin modificación.

Art. 2. Se da por conocido y aprobado distribución de Saldos de Bancos, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar al presupuesto prorrogado para el año 2019, de la misma manera el POA Y PAC del año 2019.

Art. 3. En respuesta al oficio S/N de fecha 02 de Enero del 2019, presentado por la Coordinadora del CIBV Perpetuo Socorro, **aprobar el proyecto** de recorrido de los niños



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



del CIVB "Perpetuo Socorro" hasta el mes de abril del año 2019, mediante la contratación de una buseta para lo cual se autoriza al ejecutivo del GAD Parroquial La Victoria desarrollar los procesos y gestiones correspondientes.

Dado en la parroquia La Victoria, a los 04 días del mes de Enero del 2019

Ejecútese:

Lo Certifico:

f.) Ing. Galo Jiménez
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**

f.) Ing. Alexandra Ganazhapa
**SECRETARIA – TESORERA GAD
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**